

RESOLUCION N° 22730

VISTO:

El expediente CO-0062-01749726-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: La Dirección de Turismo del Departamento Ejecutivo Municipal podrá asesorar sobre los requisitos a cumplir por las agencias reguladas en la Ley N° 25.599, dedicadas a la venta y comercialización de viajes escolares, estudiantiles, de estudio, de graduación o cualquier denominación similar.

Art. 2º: Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º se capacitará a personal de planta permanente de la Dirección en cuestión de la normativa, contratos y garantías específicos que deben cumplirse, a los fines del asesoramiento establecido en el artículo anterior.

Art. 3º: Incorpórese a la página web de la Dirección de Turismo el listado de Agencias de Turismo Estudiantil habilitadas por la Secretaría de Turismo de la Nación, el cual deberá mantenerse actualizado para información de estudiantes, adultos responsables de los menores de edad, establecimientos educativos, sus directivos y representantes legales.

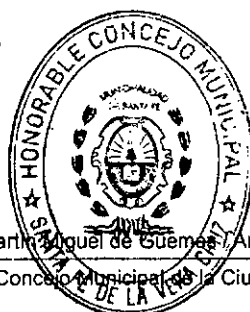
Art. 4º: La Dirección de Turismo podrá, a pedido de los interesados, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación, especialmente la obligación de pago de la Cuota Cero, la cual garantiza la realización del viaje.

Art. 5º: El Área de Derechos Ciudadanos del Departamento Ejecutivo Municipal, por su competencia en derechos del consumidor, será la encargada de acompañar a los contratantes ante eventuales reclamos ante la empresa y la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



FERNANDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01749726-4 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 30-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACION MUNICIPAL